ACTA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CONTRATO DE SERVICIOS 008-2026

NOMBRE DEL PROPONENTE	HUGO DE JESUS ALZATE CASTRO
NIT	15.429.430-
OBJETO	*"SUMINISTRO DE ARTICULOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DEL MOBILIARIO DE LAS DOS PLANTAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA".*
INVITACION PUBLICA	No. 008-2026
FECHA DE EVALUACION	28 de octubre de 2026

El día **28 de octubre de 2026**, siendo las **11.00 a.m**. el señor rector **ERMILSON RONDON OCAMPO** y **MARIANA RIVERA GIL,** identificada con **C.C. No: 1.001.446.773 de Rionegro** Auxiliar Administrativa, de la Institución Educativa **GILBERTO ECHEVERRI MEJIA**; revisaron y analizaron la propuesta presentada por el señor **HUGO DE JESUS ALZATE CASTRO** identificado con el NIT No.**15.429.430-**, de acuerdo con los siguientes requerimientos:

DOCUMENTO	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*OBSERVACIÓN*
Propuesta Técnico-Económica del Contratista. Debe determinarse el régimen aplicable para efectos del IVA. (Cotización).		☑	*la oferta* **presentada** por ***HUGO DE JESUS ALZATE CASTRO*** *en cumplimiento del principio de economía,* ***NO*** *es la más favorable para la institución Educativa y* ***NO*** *cumple con todas las actividades y requisitos propuestos en las especificaciones técnicas de la invitación pública y acorde con la* **disponibilidad presupuestal No.14 del 6 de octubre de 2026, por valor de $4.000.000.**
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía			
RUT actualizado que especifique la actividad económica objeto del contrato. Impreso con fecha actual.			
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio, con expedición no mayor a 30 días.			

Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.			
Constancia de verificación de antecedentes disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.			
Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.			
Constancia de medidas correctivas expedida por la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.			
Pago a seguridad Social: Persona Natural: Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencie el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por la Ley 828 de 2003) Persona Jurídica: certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, en caso de que la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar.			
Certificación bancaria vigente, con el número de la cuenta del proponente.			
Certificado de Inhabilidades sexuales de la persona natural o representante Legal			
Certificado de REDAM (Certificado de deudores alimentarios)			
Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.			

Certificado DIAN Registro único de Beneficiarios Finales RUB			

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

CRITERIO DE EVALUACIÓN	*PUNTAJE MÁXIMO*	*PUNTAJE ASIGNADO*
Menor precio ofertado	*50 %*	*40%*
Documentos habilitantes	*50%*	*0%*
TOTAL	*100%*	*40%*

Analizada la propuesta presentada por **HUGO DE JESUS ALZATE CASTRO** y de acuerdo al criterio de evaluación (menor precio), se concluye que la propuesta **NO** se ajusta a las especificaciones técnicas y jurídicas requeridas y a la disponibilidad presupuestal de la Institución Educativa. Al oferente no se le solicitan documentos habilitantes.

Por lo tanto, la propuesta presentada por HUGO DE JESUS ALZATE CASTRO NO es ACEPTADA

ERMILSON RONDON OCAMPO
C.C. 71.336.149 de Medellín
Rector- Ordenador del gasto

MARIANA RIVERA GIL
C.C. 1001.446.773 de Rionegro
Auxiliar Administrativa